

CONSTANCIA DE SECRETARIAL: A despacho del señor Juez el presente proceso con el memorial respectivo. Sírvase proveer.
Santiago Cali, 04 de noviembre de 2022

MARIA ALEJANDRA CAMPO CELY
Secretaria

Responsabilidad medica
Auto No.
Radicación: 76001-31-03-013-2018-00261-00

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Santiago de Cali, cuatro (04) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

La apoderada judicial de la parte demandante solicita el pago de los títulos consignados por cuenta del presente proceso, teniendo en cuenta la sentencia condenatoria en favor de los demandantes, debidamente confirmada por el Tribunal Superior de Cali.

Por ser procedente su solicitud se ordenará el pago respectivo, teniendo en cuenta los dineros que se encuentran depositados por cuenta de este proceso. Para tal efecto, realícese el fraccionamiento respectivo, y ordénese el pago de los títulos en la forma solicitada por la apoderada, teniendo en cuenta que cuenta con facultad para recibir según el poder a ella otorgado.

Por lo anterior, el Juzgado Trece Civil del Circuito de Santiago de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: **ORDENAR** el pago de los depósitos judiciales que se relacionan a continuación, a favor de la parte demandante, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

<i>Número del Título</i>	<i>Documento Demandante</i>	<i>Nombre</i>	<i>Estado</i>	<i>Fecha Constituyó</i>	<i>Fecha de Pago</i>	<i>Valor</i>	Número de Títulos
469030002764094	31960098	MARIA LEONAVETHAGRE MARIA LEONAVETHAGRE	IMPRESO ENTREGADO	05/04/2022	NO APLICA	\$ 3.869.034,00	1
Total Valor							\$ 3.869.034,00

Para tal efecto, se ordena el pago del monto antes señalado así:

La suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROSCIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$2.321.420,00)** en la cuenta de ahorros No.143821911 del BANCO AV VILLA S.A. a nombre de la señora MARIA LEONAVET AGREDO FUENTE, en virtud a la autorización otorgada por los demás demandantes.

La suma de **UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS MCTE (\$1.547.614,00)** en la cuenta de ahorros No.26551713244 de BANCOLOMBIA a nombre de la Dra. CLAUDIA

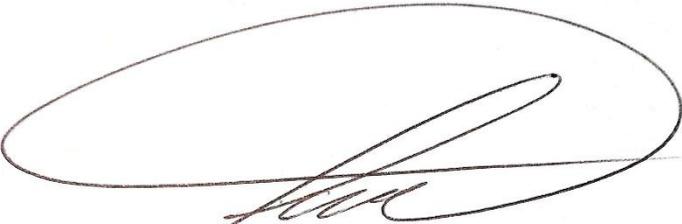
LILIANA CORTES RUIZ, en virtud a lo manifestado por la apoderada, y dado que cuenta con facultad para recibir dentro del presente proceso.

SEGUNDO: ORDENAR el FRACCIONAMIENTO del depósito judicial No. 469030002764094 de la siguiente manera:

La suma de **\$1.547.614,00**, valor que se cancelará a favor de la parte demandante a través de su apoderada judicial la Dra. CLAUDIA LILIANA CORTES RUIZ en la cuenta de ahorros antes mencionada.

El excedente del título antes mencionado, en la suma de **\$2.321.420,00** se cancelará a favor de la parte demandante, en la cuenta de ahorros de la señora MARIA LEONAVET AGREDO FUENTE, de conformidad con lo expuesto previamente.

NOTIFIQUESE



DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA
JUEZ